Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONSULTAS Y ACLARACIONES Nº 1/18

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 5/18 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 351.277

CONSULTA 1:

Que, Requisitos Mínimos, Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1.7. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (Año 2015, 2016,2017).

Viendo la envergadura de la obra, nos parece muy limitativa la exigencia, para la participación, de potenciales oferentes, solicitando que baje el criterio de calificación en el Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente que sea igual o mayor a 1,20 (uno coma veinte en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (Año 2015, 2016,2017), para de esa manera tener mayor participante y mejores potenciales oferentes.

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 1:

Remitirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA 2:

Experiencia Específica en Obras:

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 05 (cinco) contratos, durante los últimos tres (3) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados durante los últimos tres (3) años en las siguientes actividades claves: 05 (cinco) Copias de Contratos Ejecutados de Construcción de Pavimento tipo Asfaltado para Municipalidades.

En tal sentido solicitamos mirando la envergadura del trabajo baje la cantidad de experiencia a 3 contratos, que se amplié el año de participación en vez de 3 (tres) años a 5 (cinco) años, así también la municipalidad manifiesta que deberá de ser contratos ejecutados para municipalidades, limitando otras experiencias con el estado y por sobre todo las obras con entes privados, que son experiencia satisfactorias para cumplir la capacidad de un potencial oferente con lo solicitado

Lic. Gloria Martinez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 2:

Remitirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA 3:

Que, así mismo solicitamos una prorroga de por lo menos 15 días, para la presentación de la oferta, y de esa manera tener un mejor estudio y presentación de oferta acorde a lo solicitado.

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 3:

La fecha de presentación permanece para el 20 de setiembre del 2018.

CONSULTA 4:

Hemos constatado que los trabajos deben realizarse sobre un pavimento tipo empedrado y pavimentación asfáltica existente, sin embargo en la planilla descargada de la página del llamado se indica un solo ítem: "Pavimentación con mezcla asfáltica incluido el Riego de Liga con RR-1C" cuya unidad es el m2. Considerando que son dos tareas semejantes pero no iguales, solicitamos se consideren ítems independientes (regularización asfáltica en tn y carpeta de concreto asfáltico en m2).

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 4:

Remitirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA 5:

Consultamos la tasa, o las tasas de aplicación del concreto asfáltico (por capa de colocación)

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 5:

Considerar a razón de 190 kg/m2 de concreto asfaltico colocado.

CONSULTA 6:

La situación de saturación de las calles por agua servida permanente requieren trabajos adicionales como: excavación y relleno de bolsones, reparación de empedrado, mejoramiento de gálibo. ¿Cómo se consideran esos trabajos?.

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 6:

No se requerirá realizar trabajos no mencionados en la planilla de oferta. Remitirse al ítem especificado en planilla de oferta.

CONSULTA 7:

En la SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS, punto 1. Descripción de las obras se describe la obra a realizar en un solo ítem, cual es la de pavimentación asfáltica. Consultamos bajo qué criterio se solicita como CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS la de disponer un Equipo autopropulsado para demarcación vial horizontal con pintura termoplástica y una Fresadora autopropulsada de ancho de fresado mínimo de 1m?.

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 7:

Remitirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA 8:

Consultamos bajo qué criterio se solicita que la planta asfáltica debe situarse de la obra a no menos de 40 Km? Es sabido que en todo el país se han realizado otras a mayores distancias a total satisfacción de los comitentes.

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 8:

Remitirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 9:

El plazo de ejecución estipulado es de 90 días. La superficie prevista a ejecutar es 17.034m2. Considerando una tasa estimada de 175Kg/m2 (regularización previa + carpeta de rodadura), la cantidad de concreto asfáltico a colocar son aproximadamente 2.980 tn. Con experiencia suficiente demostrada en este tipo de trabajo, se requiere de una planta con capacidad de producción máxima de 60 tn/h. Solicitamos ajustar el requerimiento de la planta a la necesidad real.

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 9:

Remitirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 10:

En la sección II CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS, REQUISITOS MINIMOS, se exige para calificar, que los equipos tengan menos de 10 años, e incluso de 3 años de uso, y además que sean

Lic. Gloria Martinez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

propios. Esta condición limita la presentación de muchas Empresas con muchísimas experiencia, que han hecho obras de mucha mayor envergadura que la licitada, y que quedarían fuera del concurso por esta exigencia. La Calidad de la Obra no se consigue solo con Equipos de escasa edad, influyen muchos otros factores, como ser materiales, personal, programación, dirección etc. Si las Empresas cuentan con lo exigido en los criterios EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS Y CAPACIDAD DE PERSONAL, con seguridad puede hacer la obra en tiempo y forma, aunque no sea propietaria de algún equipo.

Por otra parte, las Garantías de Fiel Cumplimiento aseguran a la Convocante el resultado final de la Obra.

Basados en lo expuesto, solicitamos que se corrijan las limitantes exigencias indicadas, para posibilitar la participación de una mayor cantidad de Empresas, que redundarían en beneficio de esa Administración.

RESPUESTA A LA CONSULTA Nº 10:

Remitirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso